



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:21544/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se acepte la renuncia presentada por el Sr. Guillermo BARRERA (legajo 44879), y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 96 por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fs. 97 por la Dirección General de Personal y a fs. 98 por la Dirección de Sumarios;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 62174,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Guillermo BARRERA (legajo 44879) en el cargo de Preceptor D.O. con carácter interino (cód. 317) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 1º de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a fin de que dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral N° 855/2010, a los fines de efectivizar el procedimiento de reintegro real de haberes por parte del Sr. Guillermo BARRERA.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que en el caso de que dicho procedimiento fuera infructuoso, el

Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, deberá proceder por vía judicial a recuperar la suma que el nombrado adeuda a esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

ae